**Extracto de ROP Prospera 2019**

**Identificación, recertificación y reevaluación de los hogares**

**3.3.2. Metodología de focalización para la identificación y permanencia de los hogares**

La Coordinación Nacional es responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias. Esta información es necesaria para identificar a aquellas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa.

La información socioeconómica es recolectada por la Coordinación Nacional a través de una Encuesta Socioeconómica, que es un cuestionario único, que se aplica a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano.

La aplicación de la Encuesta Socioeconómica no constituye una obligación o reconocimiento de derecho del Programa hacia el encuestado y, por ende, su sola práctica no garantiza la incorporación al Programa.

La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa es objetiva, homogénea y transparente.

Asimismo, esta metodología permite identificar hogares cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas son similares a las condiciones de los hogares con ingresos per cápita inferiores a la LPEI y la LPI.

La incorporación, permanencia, y en su caso, reactivación, de un hogar en el Programa se definen con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas, a través de su ingreso mensual per cápita estimado, así como de la presencia de estudiantes de educación básica y/o educación inicial que puedan acceder a las becas ofrecidas.

Las nuevas familias que resulten elegibles se integrarán al Padrón Base y se mantendrán en éste mientras su información socioeconómica se encuentre vigente, con independencia de la metodología de focalización y/o los criterios y requisitos de elegibilidad, que hubiesen estado vigentes al momento de determinar su elegibilidad. Lo anterior, en virtud de que dichos hogares serán atendidos en función de los espacios disponibles en el Programa.

La información socioeconómica de los hogares tendrá una vigencia de hasta cuatro años cuando la encuesta realizada haya resultado completa y elegible. Asimismo, la información socioeconómica tendrá una vigencia de hasta un año cuando la encuesta haya resultado No elegible.

**4.4.1. Reactivación de familias**

Las familias en suspensión de becas o baja del Programa en las que se determine que la causal no es imputable a la familia o que no se cuente con documentación soporte la acredite o se determine la reposición del proceso que la originó, podrán reactivarse considerando los criterios establecidos en estas Reglas. En el caso de las bajas por evaluación socioeconómica, dicha reactivación estará sujeta a una Reevaluación.

**4.4.2. Recertificación de las familias beneficiarias**

Las familias beneficiarias están sujetas al proceso de recertificación para la actualización continua del Padrón de Beneficiarios. A través de dicho proceso, el Programa actualiza la información socioeconómica y demográfica de las familias, para identificar aquellas que ya no cumplan con sus criterios de elegibilidad.

Si al término del proceso, alguna familia no es recertificada por causas no imputables a ella, ésta será incluida en el universo de atención del siguiente año, con el objeto de que pueda ser ubicada para evaluar sus condiciones socioeconómicas.

La Coordinación Nacional podrá exentar de la recertificación a aquellas familias de localidades atendidas para las que el Programa cuente con su información socioeconómica derivada de cualquier otro de sus procesos de recolección de información socioeconómica (Identificación o Reevaluación) siempre y cuando ésta haya sido levantada dentro de los últimos tres años.

La totalidad de las becas del Programa se suspenderán a la familia cuando, como resultado de este proceso se identifique que no aceptó la Recertificación, no se le localice en dos o más ocasiones para aplicarle la encuesta, no sea posible recolectar la información de forma completa o consistente, se identifique que el único integrante falleció o se detecte un integrante como servidor público, en los términos previstos en el numeral 3.6.4.4.de estas Reglas.

Fuente: ROP Prospera 2019. <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551581&fecha=28%2F02%2F2019>

Durante la sesión de orientación para la incorporación, los asistentes pueden expresar su inconformidad con respecto a que algún hogar que consideren no elegible haya sido seleccionado para ser beneficiario. Anteriormente, esta inconformidad u objeción implicaba la no incorporación definitiva del hogar denunciado; sin embargo, en la actualidad, a los hogares denunciados se les da seguimiento de acuerdo con un proceso denominado “Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas” (VPCS), que se detallará en el apartado correspondiente a atención a beneficiarios.

Proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas (VPCS) En el marco de la revisión continua del padrón de beneficiarios, una de las acciones que se realiza para depurarlos es la verificación de las condiciones socioeconómicas de los hogares para identificar a aquellos que ya no cumplan con los criterios de elegibilidad del programa. Esta VPCS puede ser solicitada por algún beneficiario o ciudadano en general o algún prestador de servicios del programa a través de una queja o denuncia o por algún área del programa, con base en información recolectada en los procesos de incorporación, recertificación, entrega de apoyos, asistencia a los servicios educativos y de salud, entre otros. De acuerdo con estas solicitudes, personal de la Delegación Estatal acude al domicilio de la familia denunciada para recoger su información socioeconómica, la cual es evaluada mediante la metodología de focalización. Al igual que en el proceso de recertificación, para determinar la permanencia o no del hogar en el programa se utiliza el umbral de LVPCS: si el ingreso estimado es menor, se permanece; en caso contrario, se causa baja.

Fuente: Lárraga Dávila, Laura G. ¿Cómo funciona Prospera? Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe. BID. [file:///C:/Users/cris\_/Downloads/C%C3%B3mo-funciona-Prospera-Mejores-pr%C3%A1cticas-en-la-implementaci%C3%B3n-de-Programas-de-Transferencias-Monetarias-Condicionadas-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf](file:///C:\Users\cris_\Downloads\C%C3%B3mo-funciona-Prospera-Mejores-pr%C3%A1cticas-en-la-implementaci%C3%B3n-de-Programas-de-Transferencias-Monetarias-Condicionadas-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf)

Criterios de egreso o salida:

Recertificación cada 8 años. Prospera permite que, tras superar la pobreza, las familias permanezcan entre 1 y 3 años en el Esquema Diferenciado de Apoyo (EDA). El tiempo de permanencia en este esquema depende de que el hogar mantenga los criterios demográficos (integrantes menores de 22 años o mujeres en edad reproductiva) y de su ingreso estimado per cápita.

Fuente: Prospera. Programa de Inclusión Social (2014-2019). CEPAL. https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=92

**ENCASEH**

La información socioeconómica es recolectada por la Coordinación Nacional a través de una Encuesta Socioeconómica, que es un cuestionario único, que se aplica a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano.

**VPCS: Proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas**

Verificación de las condiciones socioeconómicas de los hogares para identificar a aquellos que ya no cumplan con los criterios de elegibilidad del programa. Esta VPCS puede ser solicitada por algún beneficiario o ciudadano en general o algún prestador de servicios del programa a través de una queja o denuncia o por algún área del programa, con base en información recolectada en los procesos de incorporación, recertificación, entrega de apoyos, asistencia a los servicios educativos y de salud, entre otros. (Lárraga, 2016).

**Recertificación**

A través de dicho proceso, el Programa actualiza la información socioeconómica y demográfica de las familias, para identificar aquellas que ya no cumplan con sus criterios de elegibilidad. La información socioeconómica de los hogares tendrá una vigencia de hasta cuatro años cuando la encuesta realizada haya resultado completa y elegible. Asimismo, la información socioeconómica tendrá una vigencia de hasta un año cuando la encuesta haya resultado No elegible. (ROP, 2019).